

ción a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que ha sido dictada la resolución en el correspondiente procedimiento sancionador tramitado por infracción administrativa de la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón, resolución que tiene a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial sitas en la Plaza Cervantes, nº 1, 6ª planta, de Huesca. Contra dichas resoluciones sancionadoras, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Paseo M^a Agustín, nº 36, 50071 Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpado. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien, en tanto transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca.

Una vez que la resolución sea ejecutiva, el importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la cuenta de la Diputación General de Aragón nº 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, Agencia nº 1, de Huesca, sita en Avda. La Paz, nº 12. El plazo para efectuar el pago se computará a partir de la firmeza de la resolución, de modo que si ésta se produce entre el 1 y el 15 del mes, podrá pagar hasta el día 20 de mes posterior o, si éste no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; y si se produce entre el 16 y el día último del mes, podrá pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. De no ser abonada la sanción, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Huesca, 10 de mayo de 2006.—El Director del Servicio Provincial, Ramón Bardají Sesé.

ANEXO

Nombre y apellidos: Jaime Rosselló Mascano

Número de expediente: 7/06

Fecha y lugar de los hechos: 15 de enero de 2006. En el término municipal de Aineto (Huesca).

Precepto infringido: Artículo 83 apartado 10 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza en Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 45, de 17 de abril de 2002).

Sanción impuesta: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

Nombre y apellidos: Javier Arberola Orradre

Número de expediente: 15/06

Fecha y lugar de los hechos: 23 de julio de 2005. En el término municipal de Berdún (Huesca).

Precepto infringido: Artículo 83 apartado 10 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza en Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 45, de 17 de abril de 2002).

Sanción impuesta: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros) (Pagada)

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notifica-

ción a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (B.O.E. nº 96, de 22-4-98), nombrando a D^a. Aurora Fernández Millán y a D. Avelino Alvarez Alba como Instructora y Secretario, respectivamente, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en la Plaza Cervantes, nº 1, 6ª planta, de Huesca, haciendo constar que, de conformidad con lo previsto en el art. 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 19, de 14 de febrero de 2001), pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, ante dicho Servicio, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpado, y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará Propuesta de Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del citado Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Huesca, 10 de mayo de 2006.—La Instructora, Aurora Fernández Millán.

ANEXO

Nombre y apellidos: Enrique Giménez Ascaso

Numero de expediente: 12/06

Fecha y lugar de los hechos: 14 de Marzo de 2006. Término municipal de Zaidín (Huesca).

Precepto infringido: Art. 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción propuesta: Trescientos euros (300 euros).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que ha sido dictada la resolución en el correspondiente procedimiento sancionador tramitado por infracción administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos (B.O.E. nº 96, de 22-4-98), resolución que tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la Plaza Cervantes, nº 1, 6ª planta, de Huesca. Contra dichas resoluciones sancionadoras, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Paseo M^a Agustín, nº 36, 50071 Zaragoza) en el